ADDENDA Nº 01/2012

Contrato Nº 63/2012

Entre el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional domiciliado en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. VICTOR LUIS RAMIREZ ONIEVA,** con Cédula de Identidad Nº 507.754 Director General y la **LIC. DIANA RAQUEL BAREIRO BARBOTTE,** con C.I. N° 2.315.111 Directora Administrativa, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.,** con **RUC No. 80055385-3** domiciliada en Herminio Giménez Nº 1.687 c/ Republica Francesa, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ATILIO MANUEL RODRIGUEZ PEREIRA**, con Cédula de Identidad Nº 2.861.628, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADDENDA AL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO: Que, la contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2012 a los efectos de realizar el Servicio de Reparaciones de Equipos Industriales, destinados al Centro Médico Nacional - Hospital Nacional y adjudicada por Resolución S.G. Nº 809 del 21 de agosto de 2.012.-, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por medio de la Resolución S.G. Nº 1.325 del 26 de noviembre de 2.012 del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, por la cual se autoriza la ampliación del contrato de adjudicación con las firmas: MEGA SERVICE S.R.L., INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A. y OPEL INGENIERIA de Carlos Sena.-

Por tanto, las partes acuerdan suscribir la presente ADDENDA al Contrato Nº 63/2012 que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. VIGENCIA DE LA AMPLIACION DEL CONTRATO

1.1. El plazo de vigencia será a partir de su suscripción y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

2.1. El precio total ampliado en la Adjudicación del contrato es de **Gs. 14.320.000.- (Catorce millones, trescientos veinte mil guaranies).-**

2.2. Los precios unitarios y el detalle de los servicios a ser prestados, constan en el Cuadro Anexo al presente Contrato "Cuadro de Adjudicación de la Ampliación".-

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Victor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

Queda convenido que todas las **CLAUSULAS** del contrato original no afectadas por la presente **ADDENDA** permanecen vigentes e invariables.-

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito la presente Adenda al Contrato, de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Noviembre del 2012.-

Por y en nombre de la Contratante

Dr. Víctor Luis Ramírez Onieva
Director General
Hospital Nacional

Lic. Diana Raquel Bareiro Barbotte
Directora de la Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Por y en nombre del Contratista

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Sr. Atilio Manuel Rodríguez Pereira
Representante Legal
Ingeniería Técnica Especializada S.A.